ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

in

Redacción editorial E&J

Perdonan 350.500 euros a un matrimonio que cerró su negocio por la negativa de los bancos a renovar la póliza

El Juzgado de Primera Instancia número 6 (mercantil) de Lleida ha **perdonado una deuda de 350.478 euros a un matrimonio que era dueño de un negocio del sector de la automoción**. La Justicia ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad, exonerándoles así del pasivo insatisfecho.

La pareja abrió en el año 2006 un negocio de automoción con representación de una marca. La empresa funcionaba correctamente, llegando a tener hasta siete trabajadores, y los beneficios que tenían los invertían en mejorar las instalaciones y las condiciones de los empleados.

Sin embargo, en el año 2008 y a raíz de la crisis económica se produjo una bajada drástica de clientes. Pese a que el matrimonio intentó seguir adelante y estar al corriente de los pagos, los bancos le denegaron renovar la póliza del negocio por lo que se vieron en la obligación de cerrar la empresa.

"Los bancos empezaron a cortar los créditos, por lo que los clientes dejaron de adquirir vehículos. Los beneficios se redujeron y sobrevivíamo

...